



TALLER DE CONSTRUCCIÓN DE LENGÜETAS, OBOE: I, II, III, IV

GUIA DOCENTE

CURSO: 2025/2026

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Denominación: Taller de construcción de lengüetas, oboe: I, II, III, IV	
Tipo de asignatura: Optativa/práctica	
Materia a la que se vincula: Instrumento	
Especialidad o especialidades: Interpretación (instrumentos sinfónicos)	
Cursos en que se imparte:	1º, 2º, 3º y 4º
Créditos ECTS totales: 12	
Créditos ECTS por curso: 3	
Horas lectivas semanales: 1,5	
Prelación con otras asignaturas:	Sin requisitos previos
Duración: Anual	
Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación	
Horario: A determinar por los profesores	

B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

Taller de construcción de lengüetas, Oboe, I, II, III, IV es una asignatura optativa de la especialidad de interpretación en el itinerario de instrumentos sinfónicos, oboe. Se estructura en cuatro cursos, y tiene como objetivo principal la comprensión y el desarrollo de los aspectos que intervienen en la construcción de lengüetas. Dada la complejidad que presenta la construcción de lengüetas y las carencias que suele presentar el alumnado, esta asignatura se hace imprescindible para el buen desarrollo de las asignaturas que comportan el currículum. Las competencias a desarrollar en asignaturas como Técnica e interpretación del instrumento, Música de cámara, Repertorio con pianista acompañante, Repertorio orquestal, Música de conjunto, etcétera, son difícilmente alcanzables en su totalidad si el alumnado no está dotado de autonomía en la resolución de la problemática que presenta la lengüeta del oboe. Hay que entender que el tiempo a emplear para el

desarrollo de la construcción de lengüetas, no debe deducirse de la clase de Técnica e interpretación del instrumento, ya que esto iría en detrimento del alumno por poseer menos tiempo de esta asignatura que las demás especialidades que no construyen sus propias lengüetas, por lo tanto, esta asignatura optativa ha de ser vista como imprescindible.

B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo
Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía
Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.
Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

C.1. COMPETENCIAS GENERALES

- CG5: Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música, preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
- CG6: Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
- CG7: Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- CG8: Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
- CG9: Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
- CG18: Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general.

- *CG20*: Conocer la clasificación, características acústicas, históricas y antropológicas de los instrumentos musicales.
- *CG21*: Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
- *CG24*: Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
- *CG25*: Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.

C.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- *CT1*: Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- *CT2*: Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- *CT3*: Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- *CT4*: Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- *CT6*: Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- *CT8*: Desarrollar razonadamente y críticamente ideas y argumentos.
- *CT12*: Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- *CT13*: Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- *CT15*: Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional

C.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- *CEI1*: Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
- *CEI3*: Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
- *CEI4*: Expresarse musicalmente con su Instrumento de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.
- *CEI10*: Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

D) CONTENIDOS

Selección del material, tipos de lengüetas, tipos de raspado, formas de conservación. Práctica de cada una de las fases del proceso completo de fabricación. Lectura de literatura complementaria relacionada con aspectos teóricos y técnicos de la elaboración de lengüetas. Uso de las técnicas de información y comunicación (TIC).

E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

El alumnado asistirá a la clase semanal, mostrando al profesor el trabajo realizado durante la semana. En la clase se corregirán aspectos relacionados con la construcción de lengüetas en todo el proceso. Se incidirá en los aspectos técnicos como la selección del material y las diferentes posibilidades de selección, mostrando cuales son las consecuencias de una selección errónea. El alumnado irá desarrollando las destrezas necesarias para la correcta construcción de lengüetas a lo largo de los cuatro cursos de duración de la asignatura. No será necesario el uso de máquinas en el proceso de construcción, de esta manera el alumnado desarrollará las destrezas necesarias para completar el proceso a mano. En el último curso el alumno será capaz de construir sus propias lengüetas y solucionar los problemas que puedan darse en el proceso de la construcción.

E.2. EXÁMENES

La calificación se realizará a través de la evaluación continua en la que se valorará la participación e interés mostrados durante el curso, el avance en las destrezas y en la resolución de los posibles problemas que aparezcan en la construcción de lengüetas.

E.4. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

E.5. RECURSOS

Material necesario para la construcción de lengüetas.

E.6. BIBLIOGRAFÍA

Material elaborado por el profesorado.

F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

- *CEG5*: Demostrar conocimiento de los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad, sus aplicaciones y las novedades que se producen en él.
- *CEG6*: Demostrar dominio de ejecución con uno o más instrumentos, que le permita interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales.
- *CEG7*: Demostrar dominio en la utilización de recursos musicales que le permita crear, adaptar e improvisar en distintos contextos musicales a partir de técnicas, formas, tendencias y lenguajes asimilados.
- *CEG8*: Demostrar autonomía aplicando un método de trabajo apropiado, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical individual y colectiva.
- *CEG10*: Demostrar capacidad para argumentar de forma verbal y escrita, sus puntos de vista sobre conceptos musicales, así como los objetivos de su actividad profesional, a personas especializadas, usando adecuadamente el vocabulario técnico y general.

- *CEG16*: Demostrar dominio en las técnicas de estudio e investigación que le capacite para la autoformación durante su vida de estudio y en el ámbito profesional.

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

- *CET1*: Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
- *CET2*: Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.
- *CET3*: Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.
- *CET4*: Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.
- *CET6*: Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.
- *CET9*: Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- *CET10*: Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.
- *CET11*: Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- *CET12*: Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.

C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

- *CEI2*: Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos; como solista y como miembro de un grupo que puede ir desde el dúo hasta la orquesta.
- *CEI8*: Demostrar conocimiento sobre las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.
- *CEI9*: Demostrar conocimiento sobre los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad (Interpretación musical) y sus aplicaciones en este, así como estar preparado para asimilar las novedades que se produzcan en él.

G) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

- 0 - 4,9: Suspenso (SS)
- 5,0 – 6,9: Aprobado (AP)
- 7,0 – 8,9: Notable (N)
- 9,0 – 10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor. Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los



créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

La nota final resultante será otorgada a criterio de los profesores que impartan el taller y ésta deberá tener en cuenta el trabajo semanal de clase, así como adquisición de las destrezas y conocimientos.

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

La asistencia es obligatoria. Realización de los controles y pruebas de evaluación establecidas

H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Asignatura anual de 1.5 horas semanales.

I) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Talleres externos y exposiciones de material realizados por las empresas que se dedican a ello.

J) ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.

K) CUALQUIER OTRO ASPECTO RELACIONADO CON LA ASIGNATURA QUE EL DEPARTAMENTO RESPONSABLE CONSIDERE NECESARIO.

L) SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

M) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado, con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave. Al tratarse de enseñanzas superiores conducentes a una titulación habilitante para el desarrollo profesional, las medidas de atención a la diversidad siempre tendrán como límite la adquisición de las competencias mínimas marcadas en el currículo de cada asignatura y que posibiliten adecuadamente el futuro desenvolvimiento artístico y profesional del alumnado. Las principales acciones a llevar a cabo serán las siguientes:

- Actuaciones preventivas y de detección de dificultades de aprendizaje llevadas a cabo por el profesorado responsable de la asignatura:

1. Especial observación del individuo con incidencias en el desarrollo y adquisición de los contenidos y competencias y/o con problemas de adaptación a la clase.
2. Tutorías con el alumnado para determinar, mediante el diálogo, las posibles causas de las dificultades.
3. Adopción de adecuaciones curriculares no significativas dirigidas a minimizar las incidencias encontradas.

- Habilitación de las condiciones de accesibilidad suficientes y adecuación de los recursos materiales para el alumnado con algún problema de movilidad y/o disminución sensorial.

- Medidas de atención personalizada dirigidas al alumnado con dificultades de comunicación debido a problemas idiomáticos, especialmente para el alumnado participante en el programa Erasmus